ADENDA Nº 01 /14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 281.900.- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 24/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte, la **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº **698.987** representante de la firma **DATA SYSTEMS, RUC N° 80013889-9,** en adelante la CONTRATISTA, domiciliada Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y DE OFICINA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 178 /2014,** firmado el uno de diciembre del 2014, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación y la vigencia del contrato 31 de Diciembre de 2014 de los servicios adjudicados por el valor de Guaraníes siete millones seiscientos mil **(Gs.7.600.000.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 2094 /2014.** ----------

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A AMPLIAR	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO A AMPLIAR
1	IMPRESORA LASER	CANON	UNIDAD	JAPON O CHINA	1.900.000	4	78.800.000	86.400.000	7.600.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 86.400.000.-) Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil, IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y el punto 33 del ANEXO B de DATOS DE LA CONTRATACION, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total al cual asciende el contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS",** suscripto el día uno de diciembre del año 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N°01/2014.

a) Nota de la Administración de la Hospital de Clínicas, solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LCO N° 14/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** ADENDA DE AMPLIACION N° 01/2014
b) Nota de conformidad por parte de la firma **DATA SYSTEMS.**
c) Dictamen Legal N° 262/2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año 2014.

JOSE MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A